



## DECRETO ALCALDICIO N°343.-

**MAT:** Modificación de convenio Fondo de apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

**Puerto Williams, 26 de junio 2024.**

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°522, de fecha 24/06/2024, que designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Modificación de convenio, suscrita con fecha 15/04/2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Dirección de Educación Pública, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2021
- Resolución Exenta N°680, de fecha 13/06/2024, que regulariza y aprueba la modificación de convenio antedicha.

### CONSIDERANDO

- Que, la Ley N°21.289, de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la partida 09, del Ministerio de educación, capítulo 17, Dirección de apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de sus corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento;
- Que, mediante la resolución N°11, de 2019, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del fondo de apoyo a la Educación Pública;
- Que, por Resolución Exenta N°810, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, se distribuyeron los recursos considerados en la glosa 03, de la asignación presupuestaria 09.17.02.24.03.051 y se establecieron los montos a transferir para cada sostenedor en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2021.
- Que, conforme a lo señalado precedentemente, con fecha 19 de julio 2021, la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos suscribieron el convenio de desempeño en el marco del FAEP para el año 2021, en que fue aprobado por Resolución Exenta N°1.228 de 2021, de la dirección de educación pública, totalmente tramitada con fecha 03 de agosto de 2021, y asimismo, por decreto Alcaldicio N°54, de 2021, del referido ente edilicio;
- Que, según lo estipulado en la cláusula octava del convenio, el plazo de ejecución será de veinticuatro (24) meses, contados desde la total tramitación de la resolución exenta de la dirección de educación pública que lo apruebe. Esta ejecución se encuentra incluida dentro de la vigencia del convenio, que será de treinta (30) meses;
- Que, según lo dispuesto en la cláusula novena del acuerdo, en el caso de presentarse circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, se podrá modificar el convenio, siempre que no se busque alterar sus cláusulas esenciales y previa solicitud a la dirección de educación pública. Para los efectos mencionados

anteriormente, se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que lo sancione.

## DECRETO

**1° APRUÉBASE**, por este acto, la Modificación de Convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública suscrita entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 15 de abril del 2024.

**De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO  
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**CESAR SUAREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA (S)**

JCV/CSM/POG/bcc

**Distribución:**

1. Dirección de Educación Pública;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.